

Nº/24/P2014

LAS CONDES, 0 9 ENE 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y doña CAROLINA MOLFINO MENDOZA, RUT. Nº de fecha 29 de Octubre 2013, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4629 de Octubre 2013; Art. 4° de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que permite la contratación de servicios sobre la base de honorarios; y en uso de las facultades que confieren los Arts. 56 y 63 DFL Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- APRUEBASE, El Informe Final presentado por doña CAROLINA MOLFINO MENDOZA, RUT. N° por el año 2013, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso dos de la cláusula segunda del contrato a honorarios de fecha 29 de Octubre 2013, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4629 de Octubre 2013.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK ORGE VERGARA GÓMEZ

ALCALDE SECRETARIO MUNICIPAL

ue comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: Dir. Control RRHH Interesado Oficina

Partes